



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2023-MPO/CM-SO

Oyón, 09 de enero del 2023.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 001 de fecha lunes 09 de enero del año 2022, para tratar el punto de agenda con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, de los miembros del Pleno del Concejo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 021-2009-EF/77.15, prescribe que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el director general de la Administración o funcionario que haga de sus veces y el Tesorero;

Que, en el artículo primero de la Resolución Directoral N° 054-2019-EF/52.03, establece que; los responsables TITULARES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LAS MUNICIPALIDADES, deben de ser el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajeros, personal del área de control interno, abastecimiento, logística o que tenga a su cargo labores de registro contable. Asimismo, en la citada normativa refieren sobre la designación y acreditación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de los Gobiernos Locales;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 28) del Artículo 09°, Artículo 39°, Artículo 41° y Artículo 44° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes y con el voto unánime del Concejo;

Estando lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, el Concejo Municipal, con VOTO POR UNANIMIDAD, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de del Acta;

000012



Municipalidad Provincial de Oyón

Ley N° 24330

SE ACUERDA:

//Pagina 02//
ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2023 /MPO

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a los funcionarios responsables, titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Oyón en el Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras, así como la suscripción de títulos valores, cartas fianza, contratos, pagarés, afectándose de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos, garantías mobiliarias sobre fondos de cuentas bancarias y otros documentos bancarios para gestionar avances en cuenta corriente, líneas de crédito, préstamos y sobregiros, precisando que el régimen de firmas para el manejo de las cuentas bancarias será bajo la modalidad de **dos firmas** ; a los siguientes funcionarios:

1. De los Titulares:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	D.N.I.
1	Econ. ADMERSON ALBERTO ABARCA CALIXTO	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	72298126
2	Econ. ANGELICA MARIA BORJA LANDA	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA Y CAJA	43828781

2. De los Suplentes

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	D.N.I.
1	Econ. ESTEBAN EUGENIO, WALMER REYLER	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	45271574

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el reporte "responsables del manejo de cuentas bancarias" que detalla a los funcionarios titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Oyón – Unidad Ejecutora 301383., el cual forma parte integrante de la presente resolución

ARTICULO TERCERO. -DEJESE, sin efecto todo acto resolutivo y toda norma que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Tesorería y Caja el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como su remisión a las entidades oficiales que corresponda.

ARTICULO QUINTO. -ENCARGAR, a la Secretaría General, y a la Unidad de Imagen Institucional y Protocolo, la difusión del presente Acuerdo de Concejo de conformidad con la normatividad vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

AOP/Yenr
c.c. Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON
Abog. Yohana Elizabeth Nicho Ramirez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON
Aristides Olivera Pérez
ALCALDE PROVINCIAL

000011